



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : NELSON CRUZ GOMEZ
DEMANDADOS : MAURICIO AGUIRRE
RADICACION : 2020-77

JULIAN DAVID AGUDELO PATIÑO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.151.943.015 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 247.962 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito solicitar lo siguiente: Sírvase señor juez, realizar control de legalidad conforme lo ordena el **ARTÍCULO 42 numeral 12 del C.G.P**, respecto de la siguiente actuación:

ARGUMENTOS PARA TENER EN CUENTA

- Mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020, aporte notificación conforme al art. 291, realizada al demandado mediante empresa de mensajería SERVIENTREGA, la cual fue entregada al demandado el 3 de julio de 2020, con resultado POSITIVO.
- Mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, aporte notificación conforme al art. 292, realizada al demandado mediante empresa de mensajería SERVIENTREGA, la cual fue entregada al demandado el 26 de septiembre de 2020, con resultado POSITIVO.
- Mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2020, notificado por estados el día 29 de septiembre de 2020, se reconoció personería al Dr. Osma David Urrea Ramírez, mediante notificación surtida el 25 de septiembre de 2020.

TIEMPOS EN LOS CUALES SE SURTIO LA NOTIFICACION

En aras de dejar inmerso el trámite de notificación en el artículo aludido, me permito hacer alusión a la siguiente fecha:

Av. 3 Norte No. 8 N - 24 Oficina 525 - Ed. Centenario 1 - PBX: 883 57 51 - Cel. 323 439 7966
e-mail: buzondjudicial@jimenezpuerta.com - Cali - Colombia



JIMÉNEZ PUERTA
ABOGADOS

Fecha de recibido de la notificación personal 3 de julio de 2020.

Fecha notificación personal en el juzgado el 25 de septiembre de 2020.

**TERMINO DE 3 DÍAS PARA QUE EL DEMANDADO RETIRE LAS COPIAS,
CONFORME AL ART. 91 DEL C. G. DEL P.**

inicio el 28 de septiembre 2020

venció el 30 de septiembre 2020.

**TERMINO DE 10 DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, CONFORME AL ART.
442 DEL C. G. DEL P.**

inicio el 1 de octubre 2020

venció el 15 de octubre de 2020.

SOLICITUD ESPECIAL

Vencido los términos del retiro de copias y traslado de la demanda el apoderado de la parte demandada, no presento escrito de excepciones o contestación de la demanda, conforme a lo dispuesto en el art. 97 y 278 del C. G. del P. le solicito se sirva declarar probados los hechos y pretensiones y se ordene dictar sentencia a favor de **NELSON CRUZ GOMEZ**.

Del señor Juez,

Respetuosamente,

JULIAN DAVID AGUDELO PATIÑO
C.C No. 1/151.943.015 de Cali
T.P. No. 247.962 del C. S. de la J.